

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 023- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00132-00-ACCION POPULAR	OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRAS, ACTUANDO EN SU CONDICION DE DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CESAR	LA EMPRESA FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA " FENOCO" S.A., LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA-CESAR, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	MAY12-2014	UNO-PRIMERA INSTANCIA – TRES TRASLADOS	140-141	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA Y SE ORDENA QUE EL DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS EN EL TERMINO DE TRES (3) DIAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARA. ARTICULO 20 LEY 472 DE 1998.	DR.GUECHA MEDINA

FIJADO HOY, 13 DE MAYO DE 2014, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY 13 DE MAYO DE 2014, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA